



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R CSJCUC24-277

Fecha: 22 de octubre de 2024

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA- AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA Y
AMAZONAS

Asunto: “ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS PRESENTADPOR
EL SEÑOR GLENN ROSS CONTRA EL CENTRO DE RECLUSIÓN
DE MUJERES DE MANIZALES”.

Estimados funcionarios judiciales,

Por medio de la presente, este **Consejo Seccional de la Judicatura** pone en conocimiento de los funcionarios judiciales de la especialidad penal la decisión adoptada por el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**, con relación a la acción constitucional de *Habeas Corpus* instaurada por el señor GLENN ROSS en contra del CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES en representación de las mujeres internas en ese centro de reclusión.

Anexo: Auto Avoca Habeas Corpus, Escrito Habeas Corpus.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3